



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSIÓN PÚBLICA**

**De conformidad a los**

**Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos**

**personales**

**ACUERDO No. 179-CNR/2023.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco: Unidad de Compras Públicas. Subdivisión cinco punto tres: Autorización para Contratación Directa No. CD-07/2023-CNR, denominada: "Servicio de capacitación virtual sobre seminario de preparación para la certificación CISSP avalado por ISC<sup>2</sup>, dirigido a un participante de la DTI del Centro Nacional de Registros, año 2023"; de la sesión ordinaria número treinta y dos, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas del meridiano, del seis de septiembre de dos mil veintitrés; punto expuesto por la jefa *ad honorem* de la Unidad de Compras Públicas, Liliana María Valladares de López; y,

**CONSIDERANDO:**

- I. Que el CNR, por medio de la Unidad de Compras Públicas -UCP-, promueve la Contratación Directa N° CD-07/2023-CNR, denominada: "Servicio de capacitación virtual sobre seminario de preparación para la certificación CISSP (por sus siglas en inglés CISSP significa certified information system security professional / certificado profesional en sistemas de seguridad de la información), avalada por ISC<sup>2</sup>, (International Information Systems Security Certification Consortium, Inc/ Consorcio Internacional de Certificación de Seguridad de Sistemas de Información) para el Centro Nacional de Registros", con el objeto de mejorar las competencias técnicas del especialista en seguridad informática del Departamento de Seguridad en Tecnologías de la Información y Comunicaciones - DSTIC, en materia de ciberseguridad y análisis de riesgos.
  
- II. Que la unidad solicitante es la Escuela de Formación de Talento -ESFORT- y el usuario final el DSTIC, quienes justifican su requerimiento expresando que: "Es necesaria la contratación del referido servicio de capacitación, el cual comprende una certificación avanzada en seguridad TI de alto nivel profesional, con la finalidad de estar preparados técnicamente ante las amenazas informáticas que evolucionan de forma constante y cuyas técnicas de ataque se vuelven cada vez más sofisticadas, lo que incrementa los riesgos de seguridad informática a los cuales está expuesta la institución; en razón de ello se vuelve necesaria la formación técnica especializada en materia de ciberseguridad para personal del CNR, que permita adquirir nuevos conocimientos a fin de disminuir la exposición de amenazas cibernéticas que puedan aprovecharse de vulnerabilidades, tomando acciones más asertivas y brindando recomendaciones a la alta gerencia para la toma de decisiones ante este tipo de eventos. El conocimiento técnico especializado permitirá identificar riesgos de forma oportuna, recomendando acciones de mejora encaminadas a evitar la indisponibilidad de los servicios institucionales proporcionados a la ciudadanía, evitando pérdidas cualitativas y cuantitativas que puedan ocasionarse ante un evento de interrupción de la prestación de servicios, de igual forma la actualización del conocimiento permite mejorar el criterio técnico para generar las recomendaciones de adquisición o renovación de soluciones tecnológicas que busquen fortalecer la infraestructura



1

tecnológica en pro de mejorar la prestación de los servicios institucionales, lo cual puede generar un retorno de inversión a mediano y largo plazo. Cabe mencionar que este tipo de capacitaciones son limitadas para cada año, ya que está sujeta a la disponibilidad de instructores y un mínimo requerido de participantes. La formación brindada a través del curso de CISSP es independiente a los tipos de tecnologías informáticas implementadas en la institución, comprende contenidos de gestión y contenidos técnicos los cuales permite ayudar al CNR, incrementando los niveles de la seguridad para la preparación ante ataques cibernéticos, el tiempo de respuesta para mitigación de amenazas y la recuperación ante incidentes de seguridad informática, de igual forma brinda conocimientos que suman para temas de cumplimiento y auditoría de las regulaciones gubernamentales. Un profesional con certificación CISSP<sup>®</sup>, es un especialista en aseguramiento de la información que define la arquitectura, diseño, administración y/o controles que garantizan la seguridad”.

- III. Que los beneficios que se obtendrán del seminario son los siguientes: comprender las mejores prácticas de cómo proteger los activos que forman parte de la infraestructura informática institucional; alinear los objetivos operativos generales de la institución con las funciones e implementaciones de seguridad; desarrollar estándares eficaces de confidencialidad, integridad y disponibilidad de información; aplicar los principios de diseño seguro para evaluar o recomendar protecciones de seguridad apropiadas para vulnerabilidades presentes en arquitecturas y tipos de sistemas de información; optimizar las funciones operativas del CNR para evaluar amenazas y vulnerabilidades; aplicar controles y contramedidas de seguridad apropiados para optimizar la función y la capacidad operativa de la administración pública; evaluar los riesgos de los sistemas de información para los esfuerzos operativos de la institución; determinar los controles apropiados para mitigar amenazas y vulnerabilidades específicas; aplicar conceptos de seguridad de sistemas de información para mitigar el riesgo de vulnerabilidades de software y sistemas a lo largo de los ciclos de vida de los sistemas; y cumplir con requerimientos de regulaciones gubernamentales y auditorías.
- IV. Que los fondos con que se financiará el proceso de la referida contratación son del Centro Nacional de Registros -CNR-. El período de contratación y plazo de entrega de la capacitación será de 40 horas posteriores a la notificación de la orden de compra, durante las fechas establecidas en común acuerdo entre el proveedor y el administrador de la orden de compra.
- V. Que el servicio de capacitación se brindará en modalidad virtual; la forma de adjudicación es total y el pago será uno solo, con crédito máximo a 15 días posteriores a la finalización del servicio.
- VI. Que el solicitante, en el requerimiento de compra, propone como evaluadores técnicos del proceso a \_\_\_\_\_, técnico administrativa de la ESFORT;



especialista en seguridad informática de la DTI y \_\_\_\_\_, especialista designada por la jefe de la UCP.

- VII. Que en el mes de agosto del presente año se realizó sondeo de precios y además se verificó en el sitio web <https://www.isc2.org/Training/Partners> que la empresa SISAP, S.A de C.V. es el único socio oficial de entrenamiento de la compañía ISC<sup>2</sup> para brindar este tipo de capacitación especializada a nivel de país y regional, contando con instructores expertos en seguridad, verificados y autorizados por la compañía (ISC)<sup>2</sup> para ofrecer el contenido del curso.
- VIII. Que con base en lo expuesto y en el artículo 41 literal b) de la Ley de Compras Públicas (LCP), conviene a las necesidades técnicas y económicas de la institución adquirir la capacitación por el método de Contratación Directa, por la causal de proveedor único.
- IX. Que la oferta será evaluada aplicando los criterios siguientes: 1. Evaluación legal: con la condición de cumple/no cumple con los documentos legales solicitados. Esta evaluación comprende la presentación de la documentación legal contenida en el sobre N° 1 de la oferta, la cual es de carácter obligatorio; por lo tanto, no se asignará puntaje. Se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales para que la oferta sea considerada elegible como lo indica el artículo 99 de la LCP. Previo a la recomendación, se verificará que el oferente no se encuentre en los listados de inhabilitados e incapacitados, incluyendo la extinción del contrato por vía de la caducidad imputable al contratista, conforme la letra c del artículo 24 de la LCP y 118 inciso final de la Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales, para poder continuar con la evaluación técnica y económica. 2. Evaluación técnica y económica: criterios técnicos ponderados (100 puntos máximo/90 puntos mínimo). Durante esta etapa la oferta será verificada por los evaluadores técnicos nombrados, a efecto de validar el contenido, documentación y cumplimiento conforme a lo especificado en el documento de solicitud, legislación vigente aplicable, así como la correspondencia tramitada en el proceso de elaboración y evaluación de oferta, utilizando para ello los criterios de evaluación siguientes:

N°	CRITERIO	PUNTAJE
1	La formación deberá ser impartida en forma virtual, desarrollando como mínimo los temas indicados para cada dominio.	
	La capacitación deberá estar acreditada por una entidad internacional de certificación en seguridad de sistemas.	

N°	CRITERIO	PUNTAJE
	La metodología de la capacitación debe ser dinámica mediante teoría y ejemplos de aplicación práctica haciendo uso de herramientas, controles y tecnologías usando las mejores prácticas de seguridad informática en los activos tecnológicos.	55
	El material de apoyo para la capacitación deberá ser material oficial de (ISC) <sup>2</sup>	
	Se deberá entregar un informe de desempeño del participante al final de la capacitación, dirigido a la Escuela de Formación del Talento (ESFORT) del CNR y entregado al administrador de la orden de compra del servicio.	
	Se debe presentar plan de estudios o carta didáctica a desarrollar.	
	<b>Cumplimiento total de las especificaciones técnicas</b>	55
	<b>No cumple el total de las especificaciones técnicas</b>	0
2	El precio ofertado debe encontrarse dentro del monto de la disponibilidad presupuestaria	20
	El precio ofertado no se encuentra dentro del monto de la disponibilidad presupuestaria	0
3	Presenta 1 carta o constancia de experiencia en el servicio solicitado (del ofertante o del facilitador).	10
	No presenta carta o constancia de experiencia en el servicio solicitado (del ofertante o del facilitador).	0
4	El facilitador debe poseer certificación en el estándar internacional, en el que se basará la capacitación a impartir. Además, deberá presentar hoja de vida para verificar si posee experiencia y formación en el tema a desarrollar.	15
	No posee certificación en el estándar internacional u hoja de vida según lo requerido.	0
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

Para superar esta etapa de evaluación y ser elegible para una eventual adjudicación, el ofertante debe cumplir con un puntaje mínimo de 90.

La expositora, de conformidad con lo establecido en la Ley de Compras Públicas - LCP- en sus artículos 18, 21 y 41 literal b) e inciso final del mismo artículo; en la Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales en su artículo 118 inciso final y en el lineamiento 3.13, denominado: "Lineamiento para el método de Contratación Directa" emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas -DINAC-, en uso de sus atribuciones legales, solicita al Consejo Directivo: 1. Habilitar la gestión del proceso de compra mediante el método de Contratación Directa por la causal de proveedor único, N° CD-07/2023-CNR, denominada: "Servicio de capacitación virtual sobre

seminario de preparación para la certificación CISSP avalado por ISC<sup>2</sup>, para el Centro Nacional de Registros”, invitando a presentar oferta a la sociedad SISAP, S.A. de C.V. 2. Aprobar los documentos de solicitud de oferta de la referida Contratación Directa. 3. Nombrar como evaluadores técnicos a \_\_\_\_\_, técnico administrativa de la ESFORT; \_\_\_\_\_, especialista en seguridad informática de la DTI y \_\_\_\_\_, especialista designada por la jefa de la UCP. 4. Designar al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo la atribución de nombrar a otro evaluador técnico, cuando por alguna situación especial fuere necesario.

**Por tanto, el Consejo Directivo**, con base en las disposiciones legales antes citadas y la solicitud de la expositora, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas:

**ACUERDA: I) Habilitar** la gestión del proceso de compra mediante el método de Contratación Directa por la causal de proveedor único, N° CD-07/2023-CNR, denominada: “Servicio de capacitación virtual sobre seminario de preparación para la certificación CISSP avalado por ISC<sup>2</sup>, para el Centro Nacional de Registros”, invitando a presentar oferta a la sociedad SISAP, S.A. de C.V.; **II) Aprobar** los documentos de solicitud de oferta de la referida Contratación Directa. **III) Nombrar** como evaluadores técnicos a \_\_\_\_\_, técnico administrativa de la ESFORT; \_\_\_\_\_, especialista en seguridad informática de la DTI y \_\_\_\_\_, especialista designada por la jefa de la UCP. **IV) Designar** al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo la atribución de nombrar a otro evaluador técnico, cuando por alguna situación especial fuere necesario. **V) Comuníquese**. Expedido en San Salvador, siete de septiembre de dos mil veintitrés.

Jorge Camilo Trigueros Guevara  
Secretario del Consejo Directivo

